



RECTIFICA RESOLUCIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1701

ARICA, 26 JUL 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1681, de fecha 26 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 1681, de fecha 26 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) Donde dice:

ITEM	1 APOORTE RECURSOS PROPIOS	2 APOORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APOORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS		0	0	0	
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		0	0	0	
C. TRASLADOS		1.300.000	0	1.300.000	26%
D. ALIMENTACIÓN		1.000.000	0	1.000.000	20%
E. ALQUILAMIENTO		2.200.000	0	2.200.000	44%
F. DIFUSION		500.000	0	500.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0	0	0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0	0	0	
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		0	0	0	0
TOTALES		5.000.000	0	2.000.000	100%

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTE DE TERCEROS (Otros)	TOTALES (1+2+3)	% (Total ítem/ Totales)*100
A. HONORARIOS		50		50	
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		50		50	
C. TRASLADOS		1.300.000		1.300.000	26%
D. ALIMENTACIÓN		1.000.000		1.000.000	20%
E. ALOJAMIENTO		2.200.000		2.200.000	44%
F. DIFUSION		500.000		500.000	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		0		0	
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	
H. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	
TOTALES		\$ 5.000.000		\$ 5.000.000	100%

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta N° 1681, de fecha 26 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



FHH/CBT/crt

Distribución física

1. Oficina de parte

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Analista José Monje, DIPIR
3. Abogada, DIPIR
4. Coordinadora 6%, DIPIR
5. Departamento Jurídico